

mismo sentido y en cuatro renglones "FERIA DE LA PAZ Y CONFRATERNIDAD DEL MUNDO LIBRE"; debajo de esta leyenda, dentro de un cuadrado de 18 milímetros de alto por 26 de ancho, y hacia las márgenes izquierda y derecha respectivamente, se leerá: "1955-1956"; en el centro aparecerá dentro de un círculo de 15 milímetros, la vera efigie del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Milna, Benefactor y Padre de la Patria Nueva; dicho círculo estará bordeado por dos ramas de laurel y en la parte inferior por las insignias del Generalísimo: Cinco estrellas blancas; hacia los ángulos izquierdo y derecho de este cuadrado aparecerá en guarismo el valor facial de los sellos y el signo de centavos y sentido vertical hacia ambos márgenes en los sellos de RD\$0.07 y 0.10 se leerá "CORREOS", y en los sellos de RD\$0.11 "CORREO AEREO"; debajo de este cuadrado y dentro de otro con medida de 6 milímetros de alto por 26 de ancho se leerá en cuatro renglones: "GENERALISIMO DOCTOR RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA — BENEFactor DE LA PATRIA — Y PADRE DE LA PATRIA NUEVA".

Art. 4.— Los sellos autorizados por el presente Decreto serán puestos en circulación en Ciudad Trujillo en la misma fecha que se inaugure la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1101, que otorga la condecoración de la Orden de Trujillo al Primer Mayordomo del buque "United States" señor Hermann Mueller
(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1101

CONSIDERANDO: Que Su Excelencia el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor y Padre de la Patria Nueva, fué objeto, en ocasión de su viaje de retorno al

país, de atenciones especiales por parte del Comodoro y del Personal de trasatlántico "United States" que enarboló durante la travesía, como un homenaje al gran estadista y como un testimonio de simpatía a la República, el pabellón dominicano;

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio de 1938 y oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo, instituido por la referida Ley;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero, al señor Hermann Mueller, Primer Mayordomo del buque "United States".

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1102, que declara de utilidad pública la expropiación de varias porciones de terreno.

(G. O. No. 7878, del 3 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1102

VISTA la Ley de Dominio Eminente, No. 480, del 20 de mayo de 1920, y sus modificaciones, y la Ley No. 344, sobre Procedimiento de Expropiación por el Estado, las Comunes y el Distrito de Santo Domingo, del 29 de julio de 1943;

VISTO el artículo 18 de la Ley que instituye la Administración General de Bienes Nacionales, No. 1832, del 3 de noviembre de 1948;

VISTO el artículo 6, inciso 7º de la Constitución de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la misma Constitución, dicto el siguiente